

Ciudad de rependiense de nombramiento mediante
alormotivo de p^{te}nia y sobre lo q^{ue} habia concul-
tado; y q^{ue} por esta razon esta en la debida observancia
la expresada superior dⁿⁱ, sin haber habido consul-
ta de d^{ha} consulta, y habiendo fallecido d^{ha} dⁿⁱ Fiscal,
y Conser^{je}; En ello es un voto de consulte.

para q^{ue} por la superioridad se determine lo que
se hubiere de practicar, y en lo interin no se
inno^{ve}.

El Señor Dⁿ Juan de Sandoval, lo mismo

El Señor Dⁿ Juan Antonio de Sandoval
como el Sr ^{Dn} Alexo Manrera.

El Señor Dⁿ Jaquinde Algueta dⁿⁱ.

El Señor Dⁿ Diego Pareja y Zarandona dⁿⁱ
Secretario anterior en el Cavildo de Caceres

que repugno la reeleccion de Comisario, o suplen-
cion pedida por el Cav^{do} Conser^{je}, por no coincider

la conforme a las d^{ns} superiores, y por el res-
pcto como lo fueron el de abrogarse las facultades

de nombrar por el, como se indica en el Exped^{to}

q^{ue} hasta oi no se ha visto en el Ayuntamiento
quando se ve ya nombrado Cav^{do} Comisario por

orden^{da}. En este concepto, y en el de que con-
sidera el dⁿⁱ dⁿⁱ de venturano el nombram^{to},